

O R D E N A N Z A N° 23/92
CRESPO - ENTRE RIOS, 12 de Mayo de 1992.

V I S T O:

El Decreto N° 140/92 enviado ad referéndum de este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de los Miembros que integran este Cuerpo Deliberativo presentes en la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Mayo de 1992, luego de haber recibido tratamiento sobre tablas.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 140/92 del Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se modifica el Artículo 5° inciso a) del Decreto N° 110/92, que quedará redactado de la siguiente forma:
a) Contado neto: Se congelará la deuda al momento de efectuar el pago, gozando de un descuento del Cinco por Ciento (5%).

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-